

Division y Exauision, y las de  
mas que deven Renunciar los  
que se obligan de Mancomun.  
vase la qual = Dixeron que  
por quanto, Dicho D.<sup>n</sup> Joseph Go-  
mez Manzanera, pretende ser  
Recivido, al uso, y exercicio de  
un oficio de Tressidor, con voz, y  
Boto en el Ayuntamiento de esta  
dicha Ciudad, el mismo, que  
ultimamente exercio, D.<sup>n</sup> Diego  
Martinez Carlson y Segura, por  
cui fallecimiento, recayò en D.<sup>n</sup>  
Joseph Martinez Carlson, su her-  
mano, vecino de la villa de Belez  
Blanco, y de quien la otorgante  
lo compro, à cui fin ha otorgado  
Real titulo de Su Magestad,

---

